



RESOLUCION JEFATURAL N°0179-2015-INIA

Lima, 17 JUL. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N° 033-2015-INIA-OPP/UPRE y el Oficio N°712-2015-INIA-OA-N°0176-UC, respecto a la incorporación de recursos presupuestales mediante Crédito Suplementario por incorporación de Saldos de Balance, en la Unidad Ejecutora 0001: Instituto Nacional de Innovación Agraria, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria del Pliego, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 243 698,05 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con 05/100 Nuevos Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, se aprueba entre otros el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 por el monto ascendente a S/. 193 055 080,00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que los recursos distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, mediante Oficio N°712-2015-INIA-OA-N°0176-UC, el Director General de la Oficina de Administración del INIA, solicita la incorporación de recursos presupuestales proveniente de los Saldos de Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, en consecuencia, es necesario incorporar mediante crédito suplementario recursos presupuestales en la UE 001: Instituto Nacional de Innovación Agraria del Pliego INIA, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de **S/. 243 698,05 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con 05/100 Nuevos Soles)**, la misma que corresponde a las incorporaciones de mayores fondos públicos, como consecuencia de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, las cuales son aprobados por el titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, UE 001: Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de **S/. 243 698,05 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con 05/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(En Nuevos Soles)

1.9	Saldo de Balance	243 698,05
1.9.1	Saldo de Balance	243 698,05
1.9.1.1	Saldo de Balance	243 698,05
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	243 698,05
	TOTAL INGRESOS	S/. 243 698,05

EGRESOS

SECCION PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

: 163 Instituto Nacional de

Innovación Agraria
Instituto Nacional de

Innovación Agraria
Asignaciones
Presupuestarias que No

Resultan en Productos

UNIDAD EJECUTORA

: 001

Innovación de Recursos

Genéticos
Donaciones y
Transferencias

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002

PRODUCTO/PROYECTO

: 3.999999

Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002070

Innovación de Recursos
Genéticos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13

Donaciones y
Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL EGRESOS (S/.)

(En Nuevos
Soles)

139 029,01

139 029,01

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002

Asignaciones
Presupuestarias que No

Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO

: 3.999999

Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002071

Innovación en Productos
de Consumo Interno

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13

Donaciones y
Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL EGRESOS (S/.)

(En Nuevos
Soles)

101 111,73

101 111,73



RESOLUCION JEFATURAL N°0179-2015-INIA

-3-

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002

Asignaciones
Presupuestarias que No
Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999
ACTIVIDAD : 5002073

Sin Producto
Innovación Forestal y
Cambio Climático

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13

Donaciones y
Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL EGRESOS (S/.)

(En Nuevos
Soles)

2 939,99

2 939,99

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001

Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999

Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003

Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13

Donaciones y
Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL EGRESOS (S/.)

(En Nuevos
Soles)

617,32

617,32

TOTAL EGRESOS (S/.)

243 698,05

Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a la UE 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

